



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 006
CIVIL MUNICIPAL DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0089

Fecha: 05/06/2017

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
196984003002 2016 00394	Ejecutivo Singular	ARPESOD ASOCIADOS S.A. vs FLOR ALBA ZAMBRANO COLLAGUAZO	Auto ordena cumplir comisión procedente del Juzgado 2 Civil Municipal de Santander de Quilichao, señala el 13 julio 2017 a las 9 am. diligencia Inspeccion judicial con intervencion perito	02/06/2017
52004003006 2008 01089	Ejecutivo Singular	CLELIO- FLOREZ vs SANDRA PATRICIA - VILLOTA FAJARDO	Auto previo a decretar secuestro ordena aportar documentos y planos.	02/06/2017
52004003006 2011 00818	Ejecutivo Singular	ERICK YAMID - LOPEZ BENAVIDES vs ROBERTO - RODRÍGUEZ POMAR	Auto modifica liquidacion presentada capital insoluto por pagar \$4.409.608.00 y costas procesales \$671.278.00--- se ordena pagar la suma de \$332.276.00 a favor de la parte ejecutante	02/06/2017
52004003006 2014 00332	Ejecutivo Mixto	CARLOS FABIAN - MORA PARIS vs CARMEN ALICIA - CARREÑO MIDEROS	Auto resuelve corrección providencia numerales 1, 2 y 4 del auto de 31 de mayo de 2017.	02/06/2017
52004003006 2015 00197	Ejecutivo Singular	GUILLERMO - ROMO vs RICARDO-ROMO INSUASTY	Auto aprueba liquidación crédito total crédito \$4.883.050.00 con corte a 17-02-2017 y costas procesales \$320.000.00, con cargo a la parte ejecutada	02/06/2017
52004003006 2015 00202	Ejecutivo Singular	SONIA DEL PILAR - BRAVO PAZ vs JIMMY ALFREDO - MONTUFAR RICAURTE	Agrega oficios para conocimiento partes oficio y documentos remite Fiscalía 17 seccional Pasto	02/06/2017
52004003006 2015 00202	Ejecutivo Singular	SONIA DEL PILAR - BRAVO PAZ vs JIMMY ALFREDO - MONTUFAR RICAURTE	Auto niega la suspensión del proceso por prejudicialidad, improcedente	02/06/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/06/2017 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


JUAN F. ERASO ESTRELLA
SECRETARIO